

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,

RESUELVE:

Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros para que a través de la intervención de los representantes del Estado Nacional en el directorio de YPF SOCIEDAD ANÓNIMA se asegure la continuidad de la operación de la compañía de aeronavegación Transportes Aéreos Petroleros S.A. (TAPSA), garantizando la permanencia de la base de operaciones existente en el Aeropuerto Gral. Enrique Mosconi de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y los puestos de trabajo de la mencionada empresa, ante la determinación de la compañía petrolera de mayoría estatal de interrumpir el servicio de transporte aéreo que TAPSA le presta en la Cuenca del Golfo San Jorge.

Roxana Reyes

Lorena Matzen

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La empresa de aviación TAPSA S.A. remonta sus orígenes a la década del noventa cuando el gobierno nacional justicialista de entonces impulsó la privatización de YPF, proceso que se dio en varias etapas a partir de 1990-1992 y que comenzó a través de un proceso de reestructuración.

La transformación de YPF de empresa estatal a sociedad anónima primero, y la venta de su paquete accionario después, implicó no sólo la reducción del tamaño de la compañía, la venta y concesión de áreas centrales y marginales y la reconversión de contratos y activos, sino también un reacomodamiento de su personal, siendo la disminución en la nómina de empleados uno de los efectos más significativos del proceso de privatización.

Consecuentemente, en 1991 integrantes del que fuera el Departamento de Transporte Aéreo de YPF forman Transportes Aéreos Petroleros SA (TAPSA) con los activos cedidos por YPF. De esta forma, TAPSA continuó prestando servicios de transporte aéreo de personas a la petrolera hasta la actualidad.

Se trató de uno de los tantos emprendimientos formados con trabajadores ypefianos despedidos durante la privatización, que de esta manera buscaron la forma de sostener sus empleos formando PYMES que se incorporaron a la cadena de proveedores de la otrora empresa estatal.

La empresa tiene su base operativa, hangar y una aeronave Twin Otter en el Aeropuerto Gral. Enrique Mosconi de Comodoro Rivadavia, y emplea en forma directa a más de veinte empleados, a lo que se debe añadir a quienes participan en su cadena de proveedores.

Después de 30 años de servicio ininterrumpido transportando personal de YPF entre las provincias del Chubut y Santa Cruz cubriendo en particular la ruta que vincula a Comodoro Rivadavia con Los Perales y Las Heras, con más de veinte mil horas de vuelo y cuarenta mil aterrizajes y despegues sin incidente alguno, YPF S.A. ha comunicado la finalización del contrato a TAPSA, circunstancia que conlleva la posibilidad cierta de que la misma se vea obligada a cesar la operación y despedir a su personal.

Esta situación debe ser destacada no solo por las consecuencias que acarrea para Comodoro Rivadavia, sino para toda la cuenca petrolera del Golfo San Jorge.

La desvinculación contractual conlleva el riesgo cierto de cierre de TAPSA, la pérdida de una fuente laboral, y que Comodoro Rivadavia y toda la región vean desaparecer una empresa aérea asentada en la Cuenca del Golfo San Jorge, con todo lo que ello implica.

Tampoco puede omitirse considerar lo que implica el riesgo de pérdida de empleos en momentos que recrudece la pandemia del COVID-19 en un contexto macroeconómico recesivo y con aumento del índice de desocupación.

Estas circunstancias deben ser ponderadas por YPF SA, ya que se trata de una empresa con mayoría accionaria del Estado Nacional. Con mayor razón cuando el Poder Ejecutivo ha dictado una sucesión de DNU prohibiendo los despidos y las suspensiones durante la pandemia, todos ellos vigentes.

En consecuencia, no puede avalar que una empresa en la que detenta la mayoría accionaria como lo es YPF SA, adopte decisiones que si bien se enmarcan en el vínculo contractual con un proveedor como lo es TAPSA, terminará repercutiendo sobre los puestos de trabajo de esta última.

Es por ello que el presente proyecto solicita la intervención del Jefe de Gabinete de Ministros ante los directores que representan al Estado Nacional en el órgano de administración de YPF SA a los fines de revertir la decisión y asegurar la continuidad de la operación de TAPSA y de los puestos de trabajo de sus empleados.

Roxana Reyes

Lorena Matzen